República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-67848104-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2025-27816319- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1310-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del documento Nº RE-2025-27816249-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1659/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Junio de 2024, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA,** en adelante **"S.M.A.T.A."**, con domicilio legal en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Adrián Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; y Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; y por la otra parte, lo hace la **CAR ONE**, en adelante "**LA EMPRESA**", con domicilio legal en Lavalle 1206 1°B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por representada en este acto por el Dr. Daniel Jorge Fernández, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/05/2024 un incremento sobre los valores de los salarios básicos que regían hasta el 30/04/2024, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de MAYO y JUNIO del corriente año. ----------

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del mes julio de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. ----------

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. ----------

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2025-105685249-APN-DNRYRT#MCH
RE-2025-105685249-APN-DGDTEYSS#MCH

Página 2 de 4

CUARTA: LAS PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas y se comprometen a presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. ----------

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -------

Por **S.M.A.T.A.**:

Por **LA EMPRESA**:

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

MAYO/JUNIO 2024

SECTOR 1- Compra -Venta y Promoción del Automotor

Categorías	ANTERIOR BASICO	NUEVO BASICO
Compradores	$ 542.138,29	$ 603.670,97
Vendedores/guías de venta	$ 445.080,03	$ 495.596,60
Promotores plan de ahorro	$ 445.080,03	$ 495.596,60

SECTOR 2-Personal Administrativo

Categorías	ANTERIOR BASICO	NUEVO BASICO
Auxiliar	$ 566.601,26	$ 630.910,56
Operador	$ 645.092,67	$ 718.310,69
Operador Sr.	$ 729.179,30	$ 812.001,45
Operador Especializado	$ 816.508,93	$ 909.182,70
Operador Especializado Múltiple	$ 947.713,48	$ 1.055.278,95

SECTOR 3- Personal de Logística, Técnica y Servicios del Automotor

Categorías	ANTERIOR BASICO	NUEVO BASICO
Auxiliar	$ 566.601,26	$ 630.910,50
Operador	$ 645.089,49	$ 718.307,15
Operador Sr.	$ 729.179,30	$ 811.941,15
Operador Especializado	$ 947.713,48	$ 1.055.278,95
Operador Especializado Múltiple	$ 1.031.361,39	$ 1.148.420,90

SECTOR 4- Personal de Maestranza y Servicios Complementarios

Categorías	ANTERIOR BASICO	NUEVO BASICO
Auxiliar	$ 564.226,22	$ 628.265,89
Operador	$ 591.849,54	$ 659.024,46
Operador Sr.	$ 645.092,67	$ 718.310,69
Chofer	$ 746.259,56	$ 8[illegible]

RE-2025-27816249-APN-DGDTEYSS#MCH

0

SERGIO ...NANELLI
SUBSECRETARIO GENERAL DE CONVENIOS Y ASUNTOS LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-105585130-APN-DNRYRT#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Septiembre de 2025

Referencia: Dispo 1310-25 Acu 1659-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.23 10:17:30 -03:00

Pablo Faldutti
Trabajador Social
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.23 10:17:31 -03:00